ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 AGO 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6438
LA LIGUA, 18 AGO 2023

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Compra N°20203/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la contratación del servicio de charla de alfabetización digital Prodesal 2023 (según D.A. 3385/2023; ítem 2), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Nahuen Capacitación Limitada" Rut; 76.630.700-0, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $300.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la contratación de servicio de charla de alfabetización digital.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Nahuen Capacitación Limitada"** Rut; **76.630.700-0** la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$300.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PAILLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
22 AGO 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 AGO 2023
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0020203

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Oficina Agricola (Prodesal).

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Servicio charla de alfabetización Digital prodesal 2023 según D.A. 3385/27.04.2023 - Item N°. 2.-

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Servicio Prestados Capacitación Digital.		300.000
	Proveedor: Nahuen capacitación Ltda.		
	Rut: 76.630.700-0.	EXENTO DE IVA	
		TOTAL $	300.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA OFICINA AGRICOLA

Impta. Nueva Imagen Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

V°B° JEFE DEL AREA

NAHUEN
Capacitación Ltda.

COTIZACIÓN CAPACITACIÓN

Mediante la presente el Organismo Técnico de Capacitación OTEC Nahuen Capacitación Limitada, ofrece al Programa de Desarrollo Local PRODESAL La Ligua el siguiente servicio: *"Charla de Alfabetización Digital para Adultos Mayores y Manejo de redes sociales para el uso personal"*, a realizarse el 25 de agosto a las 10.00hrs. El monto total del servicio es de $300.000.- (Trescientos mil pesos).

Saluda atentamente a usted.

Ficha del proveedor

RAZÓN SOCIAL

NAHUEN CAPACITACION LIMITADA

RUT 76.630.700-0

EMPRESA: PEQUEÑA HÁBIL

Nombre de fantasía	NAHUEN CAPACITACIÓN LIMITADA
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 19-09-2023
Domicilio legal	O DE ROZAS 434 OF 8, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último período tributario declarado.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad base** | **Documer**

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de Socios y Accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público.

6.913.646-K	Representante Legal	JOSEFINA DEL CARI BERRÍOS OLMOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3385

LA LIGUA, 27 ABR 2023

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
5. El Memorándum N° 306/2023, del Administrador Municipal (s).

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) y d) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica" y "La capacitación, la promoción del empleo y desarrollo económico".

DECRETO:

1° Regularícese y apruébese el Programa Municipal denominado **"PROGRAMA PRODESAL LA LIGUA TEMPORADA ENERO – DICIEMBRE 2023 LA LIGUA 2023"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 31.799.878.- (Treinta y un millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
02 MAY 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Personal
- Oficina Agricola
- Archivo/

PPV/HRG/RPE/rpe.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oficina Agrícola

PROGRAMA PRODESAL LA LIGUA TEMPORADA 2023
ENERO – DICIEMBRE 2023

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

- El objetivo del complemento del Programa es entregar a los usuarios un aporte financiero que se materializara en refrigerios, colaciones y otros, para giras, capacitaciones y días de campo, en dinero y/o especies para gastos de operación del programa y para la adquisición de insumos agropecuarios, inversiones comunitarias y sociales de los agricultores participantes de la Unidad Territorial UOT PRODESAL La Ligua.

FUNDAMENTO LEGAL:

- El Párrafo 2º del Art. 4º de la Ley Orgánica Municipal Nº18.695, en su letra d) señala que las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna".

DESCRIPCIÓN:

- Este programa consiste en la compra de insumos agropecuarios: semillas, agroquímicos, fertilizantes, insumos veterinarios y materiales de construcción para proyectos individuales y/o asociativas y adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas; además de contratar a honorarios para especialistas, financiar giras técnicas, talleres, gastos generales y capacitaciones; todas estas actividades se realizaran de acuerdo al Plan de Trabajo de Actividades enero – diciembre 2023 imputado al monto del Aporte Municipal en efectivo comprometido al Convenio.

Con el propósito de que el programa se ejecute según el convenio suscrito, se requiere la contratación a honorarios que actúe como contraparte municipal, el cual debe garantizar que las iniciativas propuestas se desarrollen cumpliendo los objetivos del programa

LUGAR:

- Las localidades son: Quebradilla, Los Maitenes, Placilla, La Chimba, Quinquimo, Illalolen, Quebrada del Pobre, Valle Hermoso, El Carmen y la Higuera, Las Parcelas, El Guindo Chico, Ex Estación Longotoma, Mariano Alfonso, Los Hornos, Casas de Huaquén, Los Molles Altos, y Villa Huaquén, San Manuel, Las Caletas, El Guindo, Casas Vieias. Trapiche, Maitén Largo, Pullancón- Los Romeros, Santa Marta, La Canela y Pichilemu.

COSTO DEL PROGRAMA

Este programa contempla un costo total de $31.799.878.- (treinta y un millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho pesos) en dinero efectivo, más saldo anterior temporada 2022 correspondiente a $13.637.578.- (trece millones seiscientos treinta y siete mil quinientos setenta y ocho pesos) según decreto de Alcaldía N°10461/2022, con cargo al Presupuesto Municipal 2023, que estará destinado a financiar los materiales e insumos, honorarios, y otros que demande su ejecución de acuerdo a lo siguiente:

DESGLOSE APORTE EN DINERO EFECTIVO:

Unidad Operativa Territorial La Ligua:

Aporte Anual Temporada 2023	**$18.162.300**
Saldo temporada 2022	**$13.637.578**
TOTAL	**$31.799.878**

ITEM 1	**ASESORIAS DE ESPECIALISTAS (HONORARIOS)**	**$2.750.000.-**
ITEM 2	**CAPACITACION Y ACCIONES FORMATIVAS (CHARLAS, DIAS DE CAMPO y TALLERES)**	**$632.000.-**
ITEM 3	**GIRAS (refrigerios, colaciones y otros)**	**$11.000.000.-**
ITEM 4	**ESTABLECIMIENTO UNIDADES DEMOSTRATIVAS**	**$1.416.500.-**
ITEM 5	**GASTOS GENERALES (MANIFOLDS, MATERIALES DE OFICINA)**	**$1.000.000.-**
ITEM 6	**FERIA DE LAS FLORES**	**$400.000.-**
ITEM 7	**OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (productos veterinarios)**	**$2.500.000**
ITEM 8	**COMBUSTIBLES EQUIPO DE EXTENSION**	**$9.408.000**
ITEM 9	**PROGRAMA PAS (honorarios, arriendo de bus, refrigerios, colaciones y otro)**	**$560.000**
ITEM 10	**Reunión inicial 2023**	**$600.000.-**
ITEM 11	**CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO (honorarios, arriendo de bus, refrigerios, colaciones y otro)**	**$633.378.-**
ITEM 12	**VISITA EXPO MUNDO RURAL SANTIAGO (honorarios, arriendo de bus, refrigerios, colaciones y otro)**	**$900.000.-**
	TOTAL	**31.799.878.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Oficina Agrícola

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la Oficina Agrícola Municipal, por medio de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

RESPONSABLE:

La ejecución del proyecto será responsabilidad del encargado de la Oficina Agrícola Municipal y Contra parte del Convenio PRODESAL, señor Joaquín Cabrera Bernal en coordinación con el Coordinador de la Unidad Operativa Territorial, señor Enrique Ponce Delgadillo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA AGRICOLA

UNIDAD RESPONSABLE
JOAQUÍN CABRERA BERNAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

Vº Bº ALCALDE
PATRICIO PALLARES VALENZUELA